

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**  
**de 21 de diciembre de 2012**  
**sobre los días festivos del año 2014 en las instituciones de la Unión Europea**  
(2013/C 39/03)

**DÍAS FESTIVOS DEL AÑO 2014**

1 de enero	Miércoles, día de Año Nuevo
2 de enero	Jueves, día después de Año Nuevo
17 de abril	Jueves Santo
18 de abril	Viernes Santo
21 de abril	Lunes de Pascua
1 de mayo	Jueves, Fiesta del Trabajo
9 de mayo	Viernes, aniversario de la declaración del Presidente Schuman de 1950
29 de mayo	Jueves, día de la Ascensión
30 de mayo	Viernes, puente de la Ascensión
9 de junio	Lunes de Pentecostés
21 de julio	Lunes, fiesta nacional de Bélgica
15 de agosto	Viernes, día de la Asunción
24 de diciembre al 31 de diciembre	Miércoles 6 días de final de año Miércoles
TOTAL	18 días

Luxemburgo: los mismos días que Bruselas.

El trabajo se reanudará normalmente el lunes 5 de enero de 2015.

Sin perjuicio del calendario de días festivos de 2015, el viernes 2 de enero de 2015 se considerará día festivo con cargo a ese año.

La Comisión se reserva el derecho de modificar estas disposiciones si así lo requieren las necesidades del servicio.